

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 16 MAYO 2024

**VISTO:** la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/429, de 22 de marzo de 2024, por la que se dispuso el llamado a Licitación Abreviada destinada a proveer el servicio de mantenimiento preventivo correctivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en la Torre Ejecutiva Anexa;

**RESULTANDO:** I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el llamado en revistas especializadas y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el 24 de abril de 2024 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al llamado únicamente la firma KOSTEL S.A.;

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "A" señaló que la oferta presentada por la empresa KOSTEL S.A. incumplió con lo requerido en los artículos 3, 20 y en la Memoria Descriptiva del presente llamado al no presentar antecedentes, archivo con presupuesto, ni información técnica;

II) que, la Comisión Asesora referida expresó que dichos aspectos son requisitos excluyentes, por lo que sugiere descalificar la oferta presentada;

III) que, por tanto, procede desestimar la oferta referida;

**ATENTO:** a lo dispuesto, a lo establecido en el literal A del artículo 482, de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

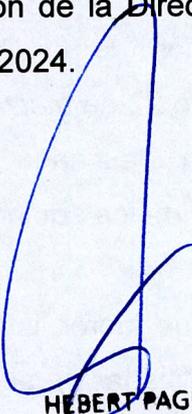
**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Desestímase la oferta presentada por la empresa KOSTEL S.A. en la Licitación Abreviada destinada a proveer el servicio de mantenimiento

preventivo correctivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en la Torre Ejecutiva Anexa, convocada por la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la PU/429, de 22 de marzo de 2024.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



**HEBERT PAGUAS**  
Director General  
Presidencia de la República